

Objeto:

Tareas de Cierre de Ejercicio 2022.

Período auditado:

El período auditado corresponde al ejercicio 2022.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (BOCBA Nº 47);
- Ley Nº 70. (BOCBA Nº 539);
- Ley Nº 2.855. (BOCBA Nº 3.033);
- Ley Nº 4.893. (BOCBA Nº 4.333);
- Decreto Nº 1.000/99. (BOCBA Nº 704);
- Decreto Nº 1.342/08. (BOCBA Nº 3.060);
- Decreto Nº 589/09. (BOCBA Nº 3.206);
- Decreto Nº 491/18. (BOCBA Nº 5.529);
- Resolución Nº 191-SGCBA/16. (BOCBA Nº 5.017);
- Resolución Nº 321-EATC/17. (BOCBA Nº 5.127);
- Resolución Nº 402-EATC/18. (BOCBA Nº 5.387);
- Resolución Nº 40-EATC/21. (BOCBA Nº 6.075);
- Resolución Nº 28-SGCBA/22 (BOCBA Nº

Informe Ejecutivo

IFAUD Nº 01-UAIEATC/23

PROYECTO Nº011/22

F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley Nº 2.855

Dirección General y Artística, Dirección Ejecutiva, Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General Escenotécnica, Dirección General de Producción, Dirección General Instituto Superior de Arte y la Unidad de Control de Gestión.

Alcance:

El período auditado corresponde al ejercicio 2022, y las tareas de cierre fueron realizadas el día 30 de diciembre de dicho año, en las dependencias de El Teatro.

Las tareas de auditoría, fueron efectuadas entre los días 06 de diciembre de 2022 y 23 de enero de 2023.

Se detallan a continuación las Dependencias auditadas:

- Dirección General y Artística;
- Dirección Ejecutiva;
- Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal;
- Dirección General de Recursos Humanos;
- Dirección General Escenotécnica;
- Dirección General de Producción;
- Dirección General Instituto Superior de Arte;
- Unidad de Control de Gestión.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal:

Observación 1: No se adjuntaron fotocopias de los últimos cheques emitidos con relación a las Cuentas Nº 5000757/0; Nº 25835/5 y Nº 28871/6 consignadas en los Formularios VIII-Corte de chequeras, según el punto 4.2.2 del Anexo I de la Resolución Nº 143-SGCBA/22.

Observación 2: No se adjuntaron Formularios I (Fondos asignados para gastos) de las cuentas Nº 25835/5 y 5000757/0 declaradas en los Formularios IX de Conciliaciones bancarias.

Dirección General de Producción:

Observación 3: Consideración previa a la presente observación: Siendo que la Dirección mencionada, fue creada por modificación de estructura mediante la Resolución Nº 574/EATC/22, con fecha 01/07/2022 y habiéndose emitido el IFAUD Nº 11-UAIEATC/22 de Cambio de Funcionario en la DGAPEATC, se ha detectado que la misma no cuenta con designación de responsables de fondos, apertura de cuentas corrientes y libros correspondientes.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

6.352);

- Resolución N° 574-EATC/22 (BOCBA N° 6412);

- Resolución N° 703-EATC/22 (BOCBA N° 6424);

- Resolución N° 143-SGCBA/22. (BOCBA N° 6.517).

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sra. María Agustina MARTINEZ;

Sra. Florencia Paula VIGGIANO;

Sr. Fabian DI DONATO

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y teniendo en cuenta las observaciones consignadas, se concluye que el Ente Autárquico Teatro Colón ha dado cumplimiento a los Procedimientos de Cierre de Ejercicio establecidos en la Resolución N° 143-SGCBA/22 correspondiente al Ejercicio 2022.

Asimismo, cabe mencionar que se deberán revisar y optimizar los procedimientos a fin subsanar los incumplimientos observados en el presente informe.

Al mismo tiempo, se destaca la excelente predisposición de todas/os las/os Directoras/es Generales y sus equipos para llevar a cabo este cierre de ejercicio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 011/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.